



Bases de la Convocatoria del Concurso General de BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO para el curso 2011-2012.

INDICE

- 1.- Presentación de la Convocatoria
- 2.- Modalidades de la Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio.
- 3.- Bases Reguladoras del Concurso General de Becas y Ayudas.
- 4.- Resumen de Documentos a presentar.
- 5.- Impresos y solicitudes de Becas y Ayudas.

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL CURSO 2011-2012.

Uno de los objetivos prioritarios de las Concejalías de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Catral, a través del Departamento de Becas, es el de atender y posibilitar un programa de becas y ayudas al estudio para los estudiantes de Catral, con el fin de ayudar a las familias en el esfuerzo económico que supone ofrecer una educación para sus hijos.

Las becas y ayudas de otras administraciones públicas que reciben los estudiantes de Catral, actualmente no cubren todas las necesidades que los estudiantes necesitan. Conscientes de esta realidad, el área de Educación y Cultura de Catral convoca anualmente varios tipos de ayudas o subvenciones educativas para acoger al máximo número de estudiantes Catralenses como las ayudas al transporte, adquisición de libros de texto, material didáctico y comedor escolar.

Esta institución, siendo una entidad local, hace un esfuerzo económico importante para poder acoger a todos aquellos estudiantes que solicitan beca o ayuda económica. En este documento se recogen las nuevas Bases del Concurso General de Becas y Ayudas al Estudio.

Con estas Bases esperamos mejorar la información sobre esta Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio para el curso académico 2011-2012.

M^a Manuela Sánchez Leal
Concejal de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Catral.



2. MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

2.1- Ayudas para la Adquisición de libros de texto y material Didáctico.

- Bono Libros para Educación Infantil (2º ciclo)

2.2- Ayudas para comedor para los niños de Educación Infantil (2º Ciclo)

- Dirigida a las familias con niños que cursan Educación Infantil de segundo ciclo

3. BASES DEL CONCURSO GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DURANTE EL CURSO 2011/2012.

3.1. Objeto del presente concurso de Becas y Ayudas.

A los efectos de las presentes BASES, se entiende por beca o ayuda al estudio “toda cantidad o beneficio económico que el Excmo. Ayuntamiento de Catral conceda a quienes se encuentren realizando estudios académicos conducentes a la obtención de un título oficial para su promoción educativa, cultural y profesional, de acuerdo con las presentes Bases durante el curso académico 2011-2012”

La Comisión del Área de Educación y Cultura de Catral deja abierta la posibilidad de modificar la distribución final del número de Becas y Ayudas de esta Convocatoria, en sus diferentes modalidades, en función del número de solicitudes que se pueden adjudicar, teniendo en cuenta las modalidades donde hayan quedado Becas y Ayudas sin adjudicar y aquellas donde las solicitudes hayan aumentado.

Las Becas convocadas en el presente Concurso General tienen como objeto ayudar a sufragar los gastos derivados de la compra de libros, adquisición de material y desplazamiento de estudiantes a otras localidades, de quienes se encuentran realizando los estudios en el curso académico 2010-2011, que a continuación, se establecen con las dotaciones máximas anuales y demás condiciones que se fijan a continuación:



MODALIDADES Y DOTACIONES ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO 2010-2011.

Estas ayudas tienen carácter de máximas y son incompatibles con cualquier otro tipo de Beca o subvención solicitada a otro organismo. Son de carácter voluntario y temporal, no se pueden invocar como precedente y no se puede exigir aumento o revisión de la cantidad asignada.

Las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Catral son independientes de las ayudas establecidas por la Consellería de Educación del Gobierno Valenciano

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA MAX.
Bono infantil 3 años	Hasta 107,5 euros Importe Total Libros y Material
Bono infantil 4 años	Hasta 89,60 euros Importe Total Libros y Material
Bono infantil 5 años	Hasta 111,65 euros Importe Total Libros y Material

3.2- REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Los interesados en la concesión de una Beca o Ayuda al estudio de este Concurso General deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Estar empadronados en el municipio de Catral, en el momento de presentar la solicitud y durante todo el curso académico 2010-2011.
- Becas de Ayuda al transporte: Estar matriculado en centros de enseñanzas oficiales y cuyos estudios sean conducentes a la obtención de un título oficial, según lo establecido en las diferentes modalidades de becas y ayudas que se convocan. Estar al corriente de las obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Catral.
- Bono- libros infantiles: Estar matriculados en el Colegio Público del Municipio en Educación Infantil de 2º Ciclo (infantil de 3 a 5 años). Los padres o tutores deben estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Catral.

3.3- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

- A. Los interesados en acceder a las becas convocadas deberán solicitarlo en el impreso normalizado, teniendo en cuenta que para solicitar más de una modalidad de beca se hará en impresos separados.
- B. Las solicitudes para formar parte en este Concurso General de Becas y Ayudas al Estudio se encontraran a disposición de los interesados en el Departamento de Becas del Área de Educación del Ayuntamiento de Catral. Asimismo, se publicarán las Bases, la Convocatoria y los Impresos en la página web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Catral (www.ayuntamientocatral.com) y (www.catralaldia.com). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Catral, sito en C/ Plaza



de España N°1, y se dirigirán a la Sra. Concejala de Educación y Cultura de éste Ayuntamiento.

- C. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria y finalizará una vez transcurrido un periodo de quince días a partir de dicha publicación (**8 de Septiembre al 23 de Septiembre de 2011**).

3.4 SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE SOLICITUD O DOCUMENTACIÓN

Si la solicitud o documentación presentada no reúne los requisitos exigidos en las presentes Bases del Concurso General de Becas y Ayudas al Estudio en el momento de presentar las solicitudes, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 5 días subsane los defectos apreciados en la solicitud o documentación con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se entenderá desistido de su petición, emitiéndose resolución declarando tal circunstancia.

3.5.- LA SELECCIÓN DE BECARIOS.

Como Trámite previo al estudio, comprobación y selección de las solicitudes presentadas, el Departamento de Becas del Área de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Catral comprobará y verificará que el interesado ha presentado los documentos necesarios para un adecuado conocimiento de las circunstancias de cada caso.

El número de becas que se pueden conceder por cada solicitante es de uno en alguna de las modalidades de esta Convocatoria.

En caso de surgir algún asunto especial no previsto queda sometido a consideración de la Comisión del Área de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Catral.

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de becarios se realizarán por el Departamento de Educación del Ayuntamiento de Catral, el cuál elevará una propuesta de selección de becarios a la Comisión del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

Dicha relación Provisional de Adjudicatarios se hará pública mediante inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Catral y en la página web del ayuntamiento (www.ayuntamientocatral.com y www.catralaldia.com), otorgando un plazo de cinco días para que se puedan presentar alegaciones que se estimen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamentan las mismas. Transcurrido el plazo de alegaciones, se elevará la Relación Definitiva de Adjudicatarios de Becas y Ayudas al Estudio a la Comisión del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento para ser aprobadas de manera definitiva.

A su vez, dicha Comisión elevará una propuesta con una relación definitiva de las Becas y Ayudas a conceder y denegar, conforme a los criterios de selección que se detallan en las presentes bases.



3.6- OBTENCIÓN EXCEPCIONAL DE BECA O AYUDA.

El Departamento de Becas se reserva el derecho de becar con carácter urgente y bajo estricta evaluación por parte de dicho departamento, aquellas solicitudes derivadas de servicios sociales bajo informe justificativo de cada caso.

Transcurrido el plazo para alegaciones de la Adjudicación Provisional, el Departamento de Becas, evaluará la documentación presentada, en su caso, y elevará propuesta con una relación definitiva de las solicitudes seleccionadas y aquellas que han quedado excluidas por no ajustarse a los requisitos exigidos en las presentes bases.

El órgano de instrucción notificará la propuesta de resolución definitiva a los interesados que hayan sido incluidos como beneficiarios en la fase de instrucción. La notificación de la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de las Becas y Ayudas se realizará con la publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Catral y en sus web (www.ayuntamientocatral.com y www.catralaldia.com).

3.7- VERIFICACIÓN Y CONTROL.

Las adjudicaciones de becas o ayudas al estudio podrán ser revocadas total o parcialmente cuando se hayan abonado, o no, su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió en ocultación, falseamiento de datos.

3.8- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Son obligaciones de los beneficiarios de estas becas o ayudas al estudio, las siguientes:

a.- Consignar fielmente la documentación y los datos exigidos en la presente convocatoria.

4. RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para Educación Infantil

Junto la solicitud se exhibirá el original y se entregará la fotocopia de los documentos siguientes:

- 1- Volante de Convivencia
- 2- Libro de Familia: en el caso de familias extranjeras que no dispongan de este documento, se deberá aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento
- 3- Nº de cuenta bancaria cuyo titular debe ser el solicitante, para realizar el ingreso de la ayuda económica, con documento acreditativo (p. e. fotocopia cartilla bancaria) y modelo a terceros (anexo a la solicitud)
- 4- DNI O NIE del solicitante, en el caso de no poseer ninguno de estos dos documentos podrá presentar el pasaporte del Solicitante.
En caso de menores de edad, fotocopia DNI del representante legal de la unidad familiar.



- 5- Certificado de condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial del solicitante.
- 6- Título de familia numerosa
- 7- En caso de separación o divorcio se deberá presentar la correspondiente resolución o sentencia
- 8- Acreditación de familia monoparental
- 9- Declaración de la Renta del 2010
- 10- Vida laboral actualizada de todos los miembros computables para el cálculo de la renta
- 11- Hoja de Paro actualizado (DARDE) para desempleados
- 12- Mantenimiento a terceros

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Finalizados los plazos de presentación de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1- Familias Monoparentales: 4 Puntos
- 2- Familias con ambos progenitores en situación de desempleo no preceptores de prestaciones: 3 Puntos
- 3- Familias Numerosas. Se contabilizarán los hijos menores de 18 años, sin actividad laboral: 3 Puntos
- 4- Ingresos anuales por los miembros computables de la unidad familiar
- 5-

Hasta 6707.40€	10 Puntos
Hasta 8979.60€	8 Puntos
Hasta 17959.20€	6 Puntos
Hasta 26938.80€	4 Puntos
Hasta 35918.40€	2 Puntos

- 6- Por minusvalía acreditada: 1 Punto

- 7- Justificación

Una vez aprobada la ayuda, deberá justificarse con factura a nombre del solicitante del coste de la adquisición de libros de texto y material escolar para estudios de Educación Infantil de 2º Ciclo. El plazo de presentación de dicha justificación será del 5 al 17 de Octubre del 2011.

No se procederá al pago de ninguna ayuda que no esté previamente justificada dentro de dicho plazo

8- PAGO DE LAS BECAS O AYUDAS

En función de las solicitudes presentadas y de los puntos obtenidos se determinará la cuantía de las becas o ayudas con el límite del crédito aprobado, de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO
DE **CATRAL**

Concejalía de
Educación

PUNTUACIÓN	BECA LIBROS
Entre 4 y 6 Puntos	30 %
Entre 7 y 9 Puntos	60 %
Entre 10 y 15 Puntos	100 %

El pago de las becas se hará mediante transferencia bancaria en función de la documentación presentada.



SOLICITUD AYUDAS ESCUELA INFANTIL 2º CICLO

DATOS GENERALES:

- Apellidos del niño/niña.....
- Nombre.....
- Fecha de Nacimiento.....Niño Niña
- Apellidos y Nombre del Padre o Tutor.....
- Apellidos y Nombre de la Madre o Tutora.....
- Domicilio.....
- Municipio.....
- Telf. de Contacto...../...../.....

1. SITUACION LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES.

- Que la unidad familiar está compuesta por ____ miembros, encontrándose en activo:

Padre Madre Ambos Ninguno de los dos

- Justificando:

Jornada completa: padre/madre Realizando estudios reglados: padre/madre

Jornada parcial: padre/madre Búsqueda activa de empleo: padre/madre

2. COMPOSICION FAMILIAR.

- Familia Numerosa
 Familia Monoparental
 Separación o Divorcio

3. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL NIÑO/A.

Discapacidad: Psíquica Física Sensorial
Otras.....

4. DECLARACION JURADA DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A.

Don/Dña..... declara que son ciertos los datos que hace constar en la presente solicitud y en la documentación adjunta.

En Catral a__ de _____ de 2011

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados un fichero responsabilidad de Ayuntamiento Catral y que sean tratados con la finalidad de elaborar **mantener, desarrollar y controlar gestión de datos facilitados para el procedimiento de admisión y concesión de las ayudas solicitadas**. Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a Ayuntamiento Catral en Plaza de España, 1 Catral 03158 Alicante.